

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Pereira, 10 noviembre de 2025

Doctor(a)

JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO

Subsecretario Poblaciones Vulnerables

Secretaría Desarrollo Social

Alcaldía de Pereira

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACION

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido reasignada la supervisión del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 4374 de 17/10/2025**, celebrado con **CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE -C.B.A. SAN JOSE** identificado con el nit N° 891.408.571- 1 representada legalmente por NINFA PACHON GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 24.306.965 expedida en Manizales, Caldas cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$448.597.681)**, incluidos impuestos, donde el **Municipio de Pereira** aportará **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 358.683.988)** y **LA ESAL** aportará **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$89.913.693)**, y por un término de 45 días, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato electrónico suscrito en plataforma secop 2 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42498874&isFro>

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

[mPublicArea=True&isModal=False](#)

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.



DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Secretaria De Desarrollo Social Y Político (E)

El presente documento se notifica personalmente a , **supervisor(a) y/o Interventor(a)** quienes en constancia firma a los 10/11 /2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO
C.C.18.602.689
Subsecretario Poblaciones Vulnerables

Revisó : Andrés Felipe Ramírez Llano. Abogado contratista SMDSP

Elaboró: Diana Ortiz. Abogado contratista SMDSP